**Artículo 23.-** Corresponde a la Gerencia Técnica, las siguientes

atribuciones:

I. Administrar y controlar los programas de mantenimiento preventivo a equipos electrónicos;

II. Administrar y controlar los programas de mantenimiento preventivo a Repetidoras foráneas;

III. Ejecutar el mantenimiento correctivo a equipos electrónicos de las Gerencias de Producción y Noticias;

IV. Autorizar las requisiciones de compra de refacciones y equipos

necesarios para la operación de mantenimientos correctivos y

preventivos a equipos electrónicos;

V. Coordinar los programas integrales de capacitación y desarrollo del personal adscrito a esta Gerencia;

VI. Mantener la operación de Unidad Móvil de transmisión remota;

VII. Administrar el presupuesto general de gastos autorizados a esta

Gerencia, de acuerdo con la Gerencia de Administración y Finanzas;

VIII. Coordinar la elaboración del presupuesto general de esta Gerencia; y

IX. Las demás que le confieran las distintas disposiciones legales

reglamentarias o le encomiende el Director General.